

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01027-00  
DEMANDANTE: RUBBY MARIA TORRES CALLES Y OTRO.  
DEMANDADO: INVERSIONES AMBV Y CIA SCS.

CONCEDASE en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, quien presentó en término recurso de apelación contra la providencia de fecha adiada 27 de septiembre de 2021, para ante los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá.

Remítase el expediente al Superior para lo de su cargo.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **06 de octubre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario